

DECRETO N° **4392** / 2023

ARICA, 28 de abril de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GUZMÁN RIVEROS ÁLVARO AUGUSTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4088				
Actividad Económica	ABOGADO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 301				
Nombre del Contribuyente	GUZMÁN RIVEROS ÁLVARO AUGUSTO				
Rut	10889025-8				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	28/04/2023	Otorgación N°	3-4088	Fecha	10889025-3

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sr. Secretario Municipal (s), pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



Dircción
Administración
y Finanzas
SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
LZFIOFAMB/J/SAH/sah



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)